



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Gerencial Regional

N° 092 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 21 DIC. 2023

VISTOS:

El Memorando N° 777-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 7.1 del art 7° del título II del Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” señala que el titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad;

Que, el numeral 7.2 del art 7° del título II del Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” dispone que el titular de la entidad puede delegar funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que el numeral 47.2, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



092

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo

para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023”;

Que, según Oficio N° 552-2023-MED/GR-A/DRE-A/UGEL-HMA.D, la Unidad Ejecutora 305 Educación Huancarama, informa que tiene déficit presupuestal en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para atender el pago de las remuneraciones del personal docente y administrativo de la Unidad Ejecutora Educación Huancarama;

Que, a consecuencia del déficit con el que cuentan algunas Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, específicamente del Sector Educación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite los Memorándums Múltiples N° 180-183-2023-GRAP/09/GRPPAT, con la finalidad de que las Ejecutoras que cuenten con saldos de libre disponibilidad, puedan poner a disposición los recursos en las diferentes genéricas de gasto;

Que, la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, cuenta con disponibilidad presupuestal en la genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por lo que se efectuaron las coordinaciones para que sea la entidad habilitadora a favor de la Unidad Ejecutora 305 Educación Huancarama, por el importe de S/. 184,726.00 soles, para poder cubrir el pago de las remuneraciones del personal docente de la jurisdicción del distrito de Huancarama, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorandum N° 777-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras conformantes del pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por el monto de S/. 184,726.00 soles en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 3220-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de financiar el Pago de las remuneraciones de los docentes, por el importe de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (S/. 184,729.00) SOLES**, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442: Gobierno Regional del Departamento de Apurímac hasta por el monto de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (S/. 184,729.00) SOLES**, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION APURIMAC	184,729
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	184,729
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	184,729
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	184,729
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	184,729



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



092

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	184,729
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	184,729
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	184,729
	TOTAL PLIEGO	184,729

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 305 EDUCACION HUANCARAMA	184,729
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	184,729
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	184,729
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	176,795
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	176,795
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	176,795
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	176,795
ACTIVIDAD	: 5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	7,934
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	7,934
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	7,934
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,934
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	184,729
	TOTAL PLIEGO	184,729

Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

Regístrese y comuníquese



C.P.C NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOB/PGM.
 GRPPAT/NQA
 SGPPTO/ASV
 AP/VPPB.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000352

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 092-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 21/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9001	3999999	5000003	22	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				184,729	0	
0019	0000070	ADMINISTRACION GENERAL								184,729	0	
00	RECURSOS ORDINARIOS									184,729	0	
	5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								184,729	0
TOTAL										184,729	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000198

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 305 GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA [001431]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/12/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 092-2023

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 21/12/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : CREDITO DE PPTO SEGUN PROPUESTA DEL DREA, PARA FINANCIAR EL DEFICIT DE LA REMUNERACIONES DE CAFAE Y HABER DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0090	3000385	5005628	22	047	0103			EDUCACION INICIAL	0	21,124
	0004	0267929						PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	0	21,124
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	21,124
			5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	21,124
0090	3000385	5005628	22	047	0104			EDUCACION PRIMARIA	0	36,216
	0007	0267929						PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	0	36,216
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	36,216
			5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	36,216
0090	3000385	5005628	22	047	0105			EDUCACION SECUNDARIA	0	109,804
	0009	0161001						CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE	0	109,804
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	109,804
			5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	109,804
0090	3000385	5005628	22	047	0105			EDUCACION SECUNDARIA	0	9,651
	0011	0267929						PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD	0	9,651
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	9,651
			5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	9,651
0090	3000385	5005629	22	047	0105			EDUCACION SECUNDARIA	0	7,934
	0014	0161002						CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE	0	7,934
		00						RECURSOS ORDINARIOS	0	7,934
			5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	7,934
							TOTAL		0	184,729

